


 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
 INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
 ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
 CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 457-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Chiclayo, 18 de agosto del 2004.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0502-2004-DRA, con registro N° 495-2004-ATDRCH-L, de fecha 07 de mayo del 2004, conteniendo 24 folios, presentado por los señores **PABLO Y JOSÉ FRANCISCO CHUNGA SOPLAPUCO**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Mamey", inscrito con 1.50 ha, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 1133-2004, de fecha 18 de agosto del 2004, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Mamey" con 1.50 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Huanabal, lateral 2do. orden Paltar, lateral 3er. orden Chavarria, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 764, a nombre de **Marcelino Chunga Soplapuco**;

Que, los hermanos Pablo y José Francisco Chunga Soplapuco, están solicitando el desglose del predio denominado "Mamey", de 1.50 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del mencionado predio, consistente en 0.50 ha en condición de herederos de don José Benito Chunga Echevarría, tal como se indica en la Minuta de Compra y Venta de fecha 12 de julio de 1963 y Declaración Jurada de fecha 26 de junio del 2004, presentados por los solicitantes;

Que, según copia de los Títulos de Propiedad, Constancias de Inscripción del Derecho de Propiedad y Certificados Catastrales, se aprecia que los solicitantes han sido debidamente inscritos en los Registros Públicos de la provincia de Chiclayo y en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, con sus respectivas áreas de la siguiente manera: **Pablo Chunga Soplapuco, casado con doña Justiniana Yampufé de Chunga**, con el predio denominado "Mamey", de 0.44 ha, con la U.C. N° 43267 y **José Francisco Chunga Soplapuco casado con doña María Ruiz Llanos**, con el predio denominado "Mamey", de 0.23 ha, con la U.C. N° 43265; ubicados en el distrito de Manuel A. Mesones Muro, provincia Ferreñafe, departamento Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 462-2004-ATDRCH-L/DEO, con registro N° 2362-2004-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada inspección ocular con fecha 25 de junio del 2004, se ha constatado que los predios que conducen los solicitantes en calidad de propietarios, son parte integrante del predio registrado a nombre de Marcelino Chunga Soplapuco, coheredero de los solicitantes; por lo que resulta procedente atender la petición formulada;

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 457-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Que, de las constancias extendidas por la ETECOM S.A. y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos de fojas 16 y 17;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "Mamey" con 1.50 ha bajo el régimen de licencia, con el número 764, irrigado por el canal 1er. orden Huanabal, lateral 2do. orden Paltar, lateral 3er. orden Chavarria, del Subsector de Riego Ferreñafe, quedando inscritos de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
267	764-0	"Mamey"	Marcelino Chunga Soplapuco	- Huanabal - Paltar - Chavarria	0.83 ha
43267	764-1	"Mamey"	Pablo Chunga Soplapuco	- Huanabal - Paltar - Chavarria	0.44 ha
43265	764-2	"Mamey"	José Francisco Chunga Soplapuco	- Huanabal - Paltar - Chavarria	0.23 ha

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesados
C.R. Ferreñafe
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/añv.



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing. Thomas Antonio Vasquez Montenegro
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
DE RIEGO CHANCAY LAMBAYEQUE